Guajaraz (CUPO: 45 embarcaciones sin motor)

Restricciones	**Prohibida la navegación:** - A menos de 200 m de la presa. - A menos de 70 metros de las islas. - A menos de 50 metros de las orillas (excepto en la zona de entrada y salida de las embarcaciones). Debe seleccionarse un punto de acceso y salida alejado de las zonas de vegetación palustre que pudieran albergar nidos de especies incluidas en los catálogos de protección, como el somormujo, el andarríos o la garza imperial.
Restricciones temporales	**Prohibida la navegación desde el 15 de febrero hasta el 30 de junio** al sur de la línea paralela a la presa situada a 1,4 km de la misma, definida por el punto con coordenadas UTM-30 X: 406.939; Y: 4.404.692.
Restricción de cupo	**45 embarcaciones sin motor**

